



## BOLETÍN N° 67 - 5 de abril de 2019

### BIDAURRETA

#### Creación de sede electrónica

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y con el fin de dotar a la ciudadanía de un sistema de comunicación telemático con nuestra entidad, resuelvo;

1. Crear la sede electrónica del Ayuntamiento de Bidaurreta en la dirección electrónica <https://sedeelectronica.bidaurreta.es>. Dominio de Internet propiedad del Ayuntamiento de Bidaurreta y cuyo titular de dicha sede es el Ayuntamiento de Bidaurreta.
2. La entrada en vigor de la sede electrónica se realizará a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el boletín Oficial de Navarra.
3. Ordenar publicar en el Boletín Oficial de Navarra esta Resolución.
4. Notificar a todas las áreas municipales, así como su publicación en el Portal Web y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Bidaurreta a partir del mismo día de publicación en el Boletín Oficial de Navarra.
5. Asignar las funciones de Dirección y Coordinación de la Sede Electrónica a la Secretaría General del Ayuntamiento de Bidaurreta.

Bidaurreta, 21 de marzo de 2019.–El Alcalde, Antonio María Goicoechea Armendáriz.

Código del anuncio: L1904060